

Lima, 31 JUL. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 391 -2014/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001501-2014/GRI/RENIEC (31JUL2014) de la Gerencia de Registros de Identificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000366-2014/GTH/RENIEC (21JUL2014), se autorizó el uso del descanso físico vacacional de la señorita IRMA CRISTINA SANTIVÁÑEZ ROJAS, Sub Gerente de Fiscalización y Evaluación de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de julio al 05 de agosto de 2014; encargándose, al señor CARLOS ALBERTO SERNAQUE IPANAQUE, el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Evaluación de Identificación, por el periodo indicado;

Que, a través del documento del Visto, el Gerente de Registros de Identificación, comunica que por necesidad de servicio se ha considerado necesario dejar sin efecto, tanto el descanso físico vacacional de la señorita IRMA CRISTINA SANTIVÁÑEZ ROJAS, Sub Gerente de Fiscalización y Evaluación de Identificación, como la encargatura señalada en el párrafo precedente, dejando pendiente nueva fecha de programación vacacional;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial, por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000366-2014/GTH/RENIEC (21JUL2014);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000366-2014/GTH/RENIEC (21JUL2014);

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000366-2014/GTH/RENIEC del 21 de julio de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Registros de Identificación y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra